



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL USUFRUCTO DEL SALÓN AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.-

San Lorenzo, 24 de marzo de 2026
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 2062 de fecha 23 de marzo de 2026 y la Nota FCV-SF N° 310/2026 de fecha 16 de marzo de 2026, por la cual la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV-UNA), solicita el usufructo del Salón Auditorio de la Institución; y,

CONSIDERANDO: Que, la recurrente solicita el uso del Salón Auditorio de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA) con el objetivo de llevar a cabo un congreso orientado a fortalecer la formación, la vinculación interinstitucional y la difusión de innovaciones en el ámbito de la acuicultura en Paraguay.

Que, la solicitud se fundamenta en la relevancia académica, científica y social de dicho evento, fortaleciendo los lazos de cooperación y el trabajo conjunto entre las distintas unidades académicas que componen la Universidad Nacional de Asunción.

Que, la Facultad de Ciencias Veterinarias asume expresamente el compromiso de dar el uso adecuado a las instalaciones solicitadas, garantizando el resguardo, el orden y el cuidado del espacio institucional durante el desarrollo de la actividad.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte posee las atribuciones legales para autorizar el uso de los espacios físicos de la Institución para fines académicos, científicos y de extensión universitaria..

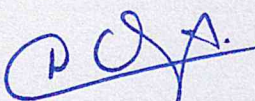
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** a la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) de la Universidad Nacional de Asunción, representada por su Decana, la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, el usufructo del Salón Auditorio de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA-UNA), para la realización del congreso sobre innovaciones en el ámbito de la acuicultura.

Art. 2°: **EXONERAR** el arancel correspondiente al Alquiler del Salón Auditorio, a la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa y Financiera, y a la Dirección de Servicios Generales de la Institución, la coordinación logística correspondiente con los encargados designados por la Facultad de Ciencias Veterinarias para el uso adecuado de las instalaciones.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo